

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el presente expediente informando que la abogada SILVANA MESU, allega un acuerdo realizado entre la demandante y el demandado. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023.



Lida Stella Salcedo Tascon
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	2399
Actuación:	Declaración Existencia Unión Marital de Hecho y DLSP
Demandante:	Yesica Antonia Valdés Cornejo
Demandado:	Hernán Olmedo Volverás Chilatra
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00593-00
Providencia:	Auto reprograma

Visto el informe secretarial y revisado el escrito allegado por la abogada SILVANA MESU, que hace referencia al acuerdo al que llegaron los señores YESIA ANTONIA VALDÉS CORNEJO y HERNAN OLMEDO VOLVERÁS CHILATRA, se observa que el referido acuerdo no hace mención al objeto o pretensiones del presente proceso, por el contrario, acordaron los efectos patrimoniales, trámite que es posterior a la declaratoria de la existencia de la unión marital de hecho.

Por lo anterior y el tiempo que ha transcurrido en este proceso encontrándose a la espera de llevar a cabo la fase procesal de instrucción y Juzgamiento establecida en el artículo 373 del C.G.P., se señalara fecha para escuchar para continuar con el trámite procesal.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

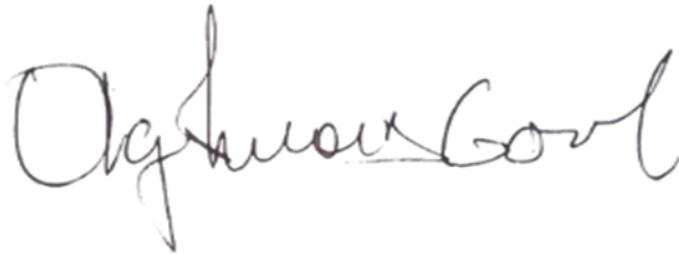
RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **30 de NOVIEMBRE a las 9.30 A.M.** para llevar a cabo la fase procesal de instrucción y Juzgamiento establecida en el art. 373 del C.G.P., y proceder a culminar el proceso con el fallo que en derecho corresponda.

SEGUNDO: REQUERIR a las apoderadas de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico del Juzgado j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes, apoderados y testigos, que tendrán la conexión para la realización virtual, en caso contrario informar al despacho para solicitar sala y llevarla a cabo en forma presencial en el Palacio de Justicia.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 176 EN LA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
--